

LA REPÚBLICA FEDERAL.

LIBERTAD Y PROGRESO INDEFINIDO.

DIRECTOR PROPIETARIO, DÁMASO DELGADO LOPEZ.

REDACTOR SECRETARIO, JOSÉ MARÍA HIDALGO ARJONA.

Año 1.º

Domingo 30 de Marzo de 1873.

Núm. 31.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Un mes en Córdoba, 8 rs.—Trimestre, 22.—Idem fuera, 26.—No se servirá suscripcion cuyo pago no sea anticipado.—ANUNCIOS.—Un cuartillo de real línea para los suscritores.—Medio real para los no suscritores.—Pago anticipado.—Todo suscriptor tiene derecho á insertar gratis cada mes un anuncio que no excede de 15 líneas y que sea de su exclusivo interés.

PROYECTO DE BASES. DE LA CONSTITUCION REPUBLICANO-FEDERAL DE ESPAÑA,

PRESENTADA Á LA ASAMBLEA FEDERAL DE 1872
POR

NICOLÁS SALMERON Y ALONSO Y EDUARDO CHAO,
miembros de la comision nombrada en 1871.

(Conclusion)

Poder ejecutivo.

Base 30. El Poder ejecutivo se constituye en cada Estado nombrando el Presidente, dentro de la mayoría parlamentaria, al Jefe del Gobierno y este á los ministros (1).

Base 31. El Poder Legislativo de cada Estado determinará la organizacion de su Poder Ejecutivo.

Base 32. Corresponde al Poder Ejecutivo el restablecimiento del orden público y de los derechos constitucionales si fuesen atacados á mano armada.

Pero, si estos casos ocurriesen durante las vacaciones ó interregnos parlamentarios, para emplear la fuerza pública, obra á de acuerdo con la Comision permanente.

Ambos poderes en caso necesario, podrán requerir el auxilio del Estado inmediato superior.

El Estado nacional, por medio del Poder ejecutivo, con acuerdo del Legislativo, podrá intervenir, sin su requerimiento, en defensa de los derechos é intereses generales.

Poder judicial.

Base 33. El Poder Judicial se ejercerá por medio de Tribunales colegiados, con intervencion del Jurado.

Base 34. Los Jueces municipales serán elegidos por los Municipios dentro de las condiciones prefijadas.

Base 35. El Tribunal y el Fiscal del Canton y los del Estado nacional, ó Tribu-

(1) Uno de los individuos de la Subcomision opina que, en los Estados cantonales, supuesta la federacion, ofrece menos inconvenientes que la eleccion del jefe del Poder ejecutivo sea hecha por el Presidente del Legislativo.

nal Supremo de Justicia, serán elegidos por una Asamblea especial, cantonal ó nacional, dentro de las categorías establecidas en la ley.—Las vacantes, mientras no excedan de la mitad de sus miembros, serán provistas por el mismo Tribunal, dentro de dichas categorías. Despues se convocará nueva Asamblea especial para la ratificacion ó renovacion de las elecciones hechas.

Los Tribunales y Fiscales de partido serán nombrados, mediante oposicion, por el Tribunal del Canton.

Cada Tribunal elegirá su Presidente y Vicepresidentes, y determinará la distribucion de sus miembros.

Base 36. En cada Canton habrá un delegado del Tribunal Supremo, nombrado por este, dentro de las categorías fijadas por la ley, para interponer recurso de casacion contra la sentencia de los Tribunales inferiores que, á su juicio, se opongan á los preceptos constitucionales ó á la legislacion general de la Nacion.

De la sentencia de los Tribunales inferiores podrán tambien alzarse los particulares ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Base 37. El Jurado se organizará mediante condiciones preestablecidas, y se ejercerá temporalmente.

En todo juicio es indispensable que haya miembros del Jurado de la categoría perteneciente á los intereses sobre que verse la cuestion.

Presidencia.

Base 38. El Presidente del Estado, en los Cantones y el Estado nacional, será elegido por una Asamblea especial convocada á este objeto exclusivo.

El poder Legislativo de cada Canton determinará la forma de su Constitucion y atribuciones.

Es responsable política y criminalmente del fiel cumplimiento de las atribuciones que le asigne la Constitucion.

Presidente de la República.

Base 39. El Presidente de la República será elegido por tiempo indeterminado; pero las Córtes podrán siempre decretar que há lugar á su destitucion; en cuyo caso, una Asamblea especial, semejante á la de su eleccion, será convocada para su juicio, y

si decidiese la remocion, elegirá al nuevo Presidente.

Base 40. En caso de vacante por cualquiera causa, reemplazará al Presidente de la República el del Supremo Tribunal de Justicia; quien se limitará á convocar inmediatamente la Asamblea especial que haya de elegir al nuevo Presidente, y al despacho indispensable de los negocios.

Base 41. Son atribuciones del Presidente, además de la consignada en la base 30:

Suspender la promulgacion de alguna ley hasta que nuevas Córtes dicten resolucion definitiva.

Decretar la disolucion de las Córtes en el caso previsto en la base 28.

Sostener las relaciones exteriores.

En caso de invasion del territorio por fuerzas extranjeras ó de agresion en el mar durante las vacaciones é interregnos parlamentarios, el Presidente, de acuerdo con la Comision permanente, podrá declarar la guerra y poner en campaña las fuerzas nacionales.

Fuerza pública.

Base 42. La fuerza pública se divide en dos categorías: una consagrada á la defensa de las personas y la propiedad, que crearán, organizarán, votarán y costearán los Ayuntamientos y los Cantones segun sus necesidades; y otra á cargo del Estado nacional, que tendrá por objeto la defensa de los intereses generales de la Nacion en sus relaciones interiores é internacionales.

Compondrán esta última el ejército permanente, la marina militar y la reserva. Ninguna de las dos fuerzas podrá ser distraida de su respectivo objeto.

Base 47. La fuerza municipal y cantonal, el ejército permanente y la marina militar se constituirán por inscripcion voluntaria.

El servicio de la reserva nacional será obligatorio.

Base 44. Estarán bajo las órdenes del Poder Ejecutivo del Estado á que pertenezcan.

Pero el ejército permanente, la marina militar y la reserva nacional, no podrán entrar en campaña sino en virtud de una

ley, salvo los casos previstos en las bases 32 y 41.

TITULO III.

**Relaciones económicas y sociales
comunes á todos los Estados.**

Presupuesto.—Deuda.

Base 45. Cada Estado fijará, por medio del Poder legislativo, sus gastos y sus impuestos.—Ningun presupuesto regirá por autorizacion.

Base 46. Todo español, jefe de familia, está obligado á contribuir á los gastos públicos en sus varias categorías.

La contribucion pesará sobre la persona y la propiedad, y estará en relacion con los servicios que el contribuyente reciba.

Será directa, única y progresiva sobre la propiedad.

Base 47. El Estado nacional fijará la prorata de sus gastos correspondientes á los Cantones; estos, la de los suyos correspondiente á los Municipios, y estos, la de los vecinos.

Base 48. No se votará ningun empréstito sin votar al mismo tiempo sus condiciones y los recursos necesarios para el pago de los intereses y del capital.

La renta pública estará sujeta al impuesto, á no haber sido expresamente creada con esta excepcion.

Servicio del estado nacional.

Base 49. Corresponde al Estado nacional dictar, bajo principios uniformes, las leyes del sistema monetario, pesos y medidas, correos y telégrafos, vias generales de comunicacion, terrestre y por agua, cultivo y aprovechamiento de ciertos montes y la pesca; y le corresponde siempre, consiguientemente, la intervencion necesaria para el cumplimiento de estas leyes.

Mientras el Estado tenga á su cargo algunos de estos servicios, no podrá considerarlos como renta pública.

Obras públicas.

Base 50. Las obras públicas de interés local estarán á cargo exclusivo de los Municipios. Para las de interés general de los Cantones ó del Estado nacional, el Poder Legislativo correspondiente votará las leyes y los recursos necesarios.

— 236 —

sitaba ni aun lo que había sucedido. Desde el momento que podía llevar á feliz término la boda proyectada, le importaba muy poco todo lo demás.

Y además, preciso es decirlo, la suerte se había conjurado en esta ocasion contra Alizia.

Tres ó cuatro dias antes, tal vez se hubiera obrado con respecto á ella de muy distinto modo.

Pero la víspera misma Marcial Aubert había ido á ver á su tia para decirle que amaba á la señorita Pauli y que quería pedir su mano.

La idea no era muy mala que digamos, porque la madre de Alizia debía ser muy rica, á juzgar por lo que pagaba en el colegio por su hija; pero la directora había recibido la antevíspera una carta de aque-

— 237 —

lla, en que le hablaba de un pleito que había perdido y de otras desgracias que habían sobrevenido á la familia.

De un dia á otro, Mad. Pauli iba á encontrarse sin recursos de ninguna clase.

Y Marcial tenía veinte mil libras de renta, y además era el heredero forzoso de la directora.

Alizia, pues, era, á consecuencia de esto, un obstáculo para sus planes.

Aceptando como verdadera su confesion, madama Duplessir mataba dos pájaros de un golpe: por de pronto restablecía y llevaba á cabo un matrimonio que la produciría, á no dudarlo, honra y provecho: en seguida se desembarazaba de la señorita Pauli, á quien quería mucho;

— 240 —

—No puedes verla, replicó; la pobre niña se ha hecho á sí misma justicia... Ha marchado.

—¿Dónde? exclamó Marcial aterrado; pero tan graves son...

—La buena señora levantó los ojos al cielo.

—La amaba tiernamente, murmuró, pero tengo mi responsabilidad para con Dios.

—Hubiera temido que el pecado se introdujese en mi rebaño.

—Pero, tia mia, exclamó Marcial, bien sabeis que era pura como un ángel.

—Ya lo creo. El alma se me ha caído á los piés cuando he sabido que daba citas, que recibía cartas...

—¿Citas! citas replicó Marcial con

— 233 —

—¡Pobre ángel! murmuró; dejarse acusar de este modo sin decir nada! ¡Oh! ¡Este es un rasgo magnífico de abnegacion, hija mia.

Clotilde se volvió hácia Alizia, que permanecía en pié, fria é inmóvil. Su conciencia se revelaba contra estos elogios no merecidos; tal vez iba á confesar el sacrificio de su amiga, cuando la interrumpió madama Duplessir.

—En cuanto á vos, señorita, dijo dirigiéndose á Alizia con sequedad, habeis tardado bastante en cumplir con vuestro deber. Basta: marchaos á vuestra habitacion y esparad allí mis órdenes.

Clotilde se lanzó llorando hácia Alizia para estrecharla entre sus brazos.

—¡Me has dicho que le amas!

Instrucción pública.

Base 51. Será obligación municipal el mantenimiento de escuelas para la instrucción gratuita y obligatoria de niños y adultos.

Los cantones mantendrán temporalmente institutos de segunda enseñanza ó escuelas de artes y oficios.

El Estado nacional subvencionará temporalmente la instrucción pública, determinando, por medio del Poder Legislativo, el número de establecimientos que estime necesarios para la enseñanza de las facultades y profesiones, y la extensión y progreso de la cultura general.

Base 52. El Estado nacional impondrá á las instituciones públicas de instrucción la obligación de constituirse en un cuerpo, formando universidad; la que, mediante la representación de sus miembros, determinará libremente su régimen, sin más límites que la libertad de enseñanza y de prohibición de enseñar bajo el criterio de los dogmas de una religión positiva.

Las actuales academias oficiales, como las bibliotecas, archivos y museos del Estado, se subordinarán al régimen universitario.

La Universidad administrará sus fondos.

Base 53. Se concederá á las instituciones científicas privadas que lo deseen, una representación proporcional á su importancia en el gobierno de la Universidad.

Religion.

Base 54. Todos los cultos son iguales ante la ley. Ningun Estado podrá subvencionar culto alguno.

Consiguientemente, el Estado no reconoce los votos religiosos, y en cualquier tiempo amparará su libre revocación.

Base 55. Los cementerios públicos serán secularizados, y correrán á cargo de los Ayuntamientos.—La autoridad no interviene en los de sociedades particulares sino por razones de higiene.

Base 56. Nuevas instituciones sociales y económicas de interés general, podrán ser protegidas por una ley hasta que se hayan emancipado en la forma que ella determine.

TITULO IV.

Colonias.

Base 57. España reconoce no tener propiedad ni dominio perpétuo sobre sus Colonias. Ejerce una tutela temporal, cuyo término fijarán oportunamente las Cortes.

Entretanto, las Colonias se regirán autónomamente, pero sin violar los principios constitucionales de la Metrópoli; á cuyo efecto serán sometidas su Constitución y sus leyes orgánicas á la revisión de las Cortes.

Base 58. Los españoles serán considerados en las Colonias como hijos del país para todos los efectos políticos y civiles, si no prefieren expresamente los derechos de extranjería.

De la misma manera serán considerados en España los naturales de las Colonias.

Base 59. La Metrópoli no impondrá á las Colonias más sacrificios que los que

exija la garantía de su protección temporal.

TITULO V.

Reforma de la Constitución.

Base 60. La reforma de la Constitución, así en los Cantones como en el Estado nacional, puede proceder de la iniciativa de los ciudadanos ó del Poder Legislativo, nunca del Ejecutivo ni del Presidente.

Inmediatamente que el Poder Legislativo vote que há lugar á reformar la Constitución, será convocada con este especial objeto una Asamblea Constituyente: que se disolverá por sí misma, terminada que sea su misión.

BASES TRANSITORIAS.

Base 61. Sean cualesquiera las circunstancias en que se proclame la República, regirá á la Nación hasta la reunión de las Cortes Constituyentes una *Junta Central*, compuesta de un representante elegido por cada una de las actuales provincias. Esta Junta asumirá todos los Poderes del Estado nacional, nombrará de su seno el Poder Ejecutivo provisional, y convocará las Cortes Constituyentes.

Base 62. La Asamblea Constituyente determinará, con arreglo á la base 4.ª, la demarcación de los Cantones ó estados regionales: los que, á su vez, determinarán la de sus Municipios, reservando á estos el derecho de apelación á aquella.

Continúa el discurso del Sr. Castelar.

Así sucedió un día que la Convención francesa divulgó este gran principio, el cual estaba ya proclamado en anteriores Constituciones; y un pobre negro que había subido desde el hondo abismo de su servidumbre y de su ignominia hasta la cima de la Convención, se levantó y dijo: «habeis declarado la unidad de derechos humanos, la igualdad de derechos humanos, la libertad de espíritu humano; yo tengo ideas, yo tengo espíritu, yo tengo ideas, yo tengo palabra como vosotros, yo siento algo aquí, en mi frente; yo soy una conciencia y una razón, y no soy libre; luego son mentira todos vuestros principios.» Y entonces, en una soia sesión, movida aquella gran Asamblea, que algunas veces caía en el cieno de todos los crímenes, pero que otras veces se levantaba hasta las alturas del ideal, aquella Convención dijo: «no nos deshonremos discutiendo esto;» y abolieron la esclavitud.

Yo he dicho muchas veces y repito ahora la escena que se siguió á esto: se abrieron las puertas como si invisible mano las moviera; entraron los negros, abrazaron á los convencionales, se arrojaron á sus pies, lloraron; y yo he dicho que aquellas lágrimas borraron para siempre las manchas de sangre que tenía en sus manos la Convención francesa. (Aplausos.)

Pues bien; desde este momento, desde este gran momento, no había remedio: la abolición de la esclavitud tenía que correr como un reguero de pólvora por toda la tierra. El hombre á quien tanto ha adulado la servil complacencia con el poderoso, que ha llegado á llamarle génio sobrenatural, cuando no hay nada sobrenatural para sal-

var á los ciudadanos más que el ejercicio de sus derechos por sí mismos, ese génio sobrenatural que ha dado en llamarse el primer coloso de la fortuna y de la guerra, quiso destruir la obra de la Convención; restauró la esclavitud en Santo Domingo, y entonces vinieron, á resultas de esta gran apostasía del gran apóstata, del Juliano apóstata de la revolución, entonces vinieron aquellos escándalos, aquellas desgracias y aquellos crímenes, que crímenes fueron, pero no menores que los que han cometido todos los pueblos desde España hasta Rusia, por su libertad y por su independencia. (Bien, bien.)

¡Ah, señores, caso raro y extraño! ¿Cuál habia sido la nación que más se había opuesto á la revolución francesa? La Inglaterra, que es la nación menos democrática de Europa, que es la nación más liberal, porque democracia y libertad no van siendo sinónimas. Pues bien; la nación inglesa, que teme vengarse á gobernar en ella las clases inferiores, y que opone á estas grandes diques, ¡oh! no hace, no, lo que ciertos conservadores, á quienes yo no quiero reconvenir, no; no hace lo que ciertos conservadores; no se opone ciegamente á toda reforma. Cuando una idea está viva; cuando ha pasado por los comicios y por el pueblo; cuando ha llegado á la cima de una Cámara, cuando tiene esa idea los elementos que aquí tiene la idea abolicionista, no se opone á ella, la admite y la dulcifica; y por eso vosotros, conservadores impenitentes, no impedireis nunca que la revolución se cierne sobre la raza latina.

Si; las revoluciones se ahogan saliendo al frente de las reformas, acogiendo las reformas, planteando las reformas, dulcificando las reformas en la práctica y haciéndolas compatibles con la realidad. Pero ¡ah! cuando se resiste ciegamente, cuando no se quiere admitir ningún principio, cuando se falsean todos y se exige que se realicen todos en un día, y se pide esto muchas veces desde las cimas de las barricadas ó de una convención, no se sabe nunca qué término tendrán las convulsiones, y se va de seguro á la dictadura y á la anarquía, que concluirá por devorar las pobres razas latinas, si no tienen el sentimiento de su dignidad y el deseo de hacer compatible el orden con la libertad, y el Gobierno con la democracia. (Bien, bien.)

Y la Inglaterra abolió con más ó menos condiciones la servidumbre, y la abolió en realidad; é inmediatamente que la Inglaterra abolió la servidumbre, vino el movimiento á las naciones europeas, á las naciones europeas que tenían esclavitud en todas sus colonias y ya con estos ó con los otros procedimientos, valiéndose ya de esto que se llama viente libre, ó ya de la abolición instantánea, la extinción de la esclavitud fué general en casi toda Europa y en casi todas las posesiones europeas.

Hé aquí el manifiesto que ha dado á la nación el ciudadano presidente del poder ejecutivo, manifiesto en el cual da á

conocer, con esa noble franqueza de los gobiernos republicanos, el estado en que se halla la patria, hondamente perturbada por la insurrección carlista. No dudamos que Córdoba sabrá responder dignamente al llamamiento hecho á todas las fuerzas vivas del país, con el objeto de concluir de una vez con ese alzamiento del absolutismo que nos embaraza en el interior, y nos deshonra á los ojos de los extranjeros.

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

El Poder Ejecutivo á la Nación.

«ESPAÑOLES:

El gobierno, que el voto de las Cortes ha elegido, y que el asentimiento de la nación ha confirmado, se cree indigno del cargo que tiene, incapaz de la responsabilidad que asume, si ocultara la verdad, por amarga que la verdad fuese, con paliativos propios solo para pueblos quejados de irremediable debilidad ó consumidos en oprobios impotencia.

Y la verdad es que los partidarios del régimen absoluto, alzados en armas, según sus proclamas, para derribar un rey extranjero, han persistido en su tenaz rebeldía, después que la nación, proclamando la república, ha entrado en plena posesión de sí misma, y se ha apercebido á ejercer su soberanía, á la cual deben someterse todos los partidos.

En vano las ideas más variadas tienen la libertad más amplia; en vano los comicios se abren al voto independiente de todos los ciudadanos; en vano el juicio legal próximo á pronunciarse asegura el gobierno á la mayoría de la nación; sabiendo los realistas que las generaciones educadas en las ideas del siglo, nunca se les entregarán de grado por la libertad y por el derecho, pretenden ahorrarse á la fuerza por el hierro y el fuego.

Así destruyen las comunicaciones, rompen los telégrafos, talan los campos, gravan con tributos á los pueblos, incendian los archivos, roban como salteadores, inmolan seres inermes é indefensos, fusilan á los héroes rendidos al golpe de sus gentes; y entre el humo de sus incendios responden al establecimiento de una república de reconciliación y de paz, con el horrible espectáculo de una restauración de guerra y de venganza.

Hora es ya de que el pueblo español, comprendiendo con maduro juicio el inmenso daño, se resuelva á aplicarle con su tradicional heroísmo energético remedio. La guerra santa de la libertad debe responder á la guerra bárbara de la tiranía. El gobierno, á pesar de la grave situación que atraviesa, no descansa para conjurar los peligros del orden público, para restablecer la disciplina del ejército, para armar los voluntarios de la República. Los soldados de Cataluña están ya en movimiento persiguiendo á los enemigos de la libertad. El valerosísimo y disciplinado ejército del Norte sella con sangre los combates heroicos su lealtad á la república. Las tropas de Valencia no se dan punto de reposo. Las facciones de Andalucía van desalentadas, y rendidas á la formidable persecución que por todas partes sufren. Y de quien se ha levantado la rebelión aléve en las demás provincias, la han combatido y la han aniquilado de consuno el pueblo y el ejército.

Apreciando esta nobilísima conducta, el gobierno trabaja sin descanso para reunir el mayor número de medios y de fuerzas. Los recursos votados por las Cortes para contribuir al armamento nacional se aplican con toda la rapidez que las leyes consienten. Las ventajas dadas al ejército por las

murmuró la joven, desprendiéndose de los brazos de su amiga, y salió de la habitación.

—Querida amiga, exclamó la directora del colegio abriendo la puerta de la habitación en que estaba la señora Mareuil, ¡ya está todo descubierta, no hay más que mandar disponer las vistas!... ¡Bien sabía yo que nuestra querida Clotilde era inocente!

—En cuanto á mí, dijo la señora Mareuil, no lo he dudado un momento; idos, hija mía, prosiguió: tenemos que hablar negocios muy graves. Dentro de dos semanas os prometo que seréis condesa.

Clotilde se escapó, aprovechando el permiso: de dos brincos estuvo en el cuarto de su amiga.

—¡No puedo aceptar tu sacrificio!

No tardaron mucho en llegar á oídos de Marcial los calumniosos rumores que corrian por cuenta de su amada.

Precipitose en casa de su tía, incrédulo aun, pero furioso ya.

A sus preguntas, Mad. Duplessir contestó con reticencias diestramente concertadas: cualquiera hubiera dicho que quería en realidad salvar la reputación de Alizia.

Marcial impaciente, no hacia más que preguntar.

Y como las respuestas de su tía no eran jamás exactas, acabó por decir:

—¿Dónde está? quiero verla.

Mad. Duplessir sacudió su prudente cabeza, adornada con su respetable cofia.

pero que tenía el defecto de no ser un buen partido para su sobrino.

El matrimonio se efectuó y dió nuevo brillo al colegio de moda.

La pobre Alizia no fué convidada á las fiestas: no salía de su cuarto, y Dios sabe lo que de ella se hablaba en las horas de recreo y aun de estudio en el colegio de Mad. Duplessir.

Al día siguiente de la boda marchó á reunirse con su madre; y esto era muy natural, porque madama Pauli había declarado terminantemente en su última carta que no podía seguir satisfaciendo los honorarios del colegio.

Ocho días hacia, á lo menos, que Marcial Aubert no veía á Alizia en el terraplen. Cuando pidió noticia de ella, Mad. Duplessir le contestó: «Está enferma.»

dijo abrazando á Alizia; si alguien es culpable, soy yo.

—Me has dicho que le amas, contestó Alizia devolviéndole sus caricias, y te he prometido que serás feliz.

Clotilde juntó las manos.

—Escucha, la dijo: te debo más que á mi madre. Si algún día me ofrece Dios la ocasión de pagarte esta deuda, espero probarte cuanto es mi agradecimiento.

En la habitación de Mad. Duplessir se arreglaban las condiciones del contrato de boda.

El negocio se había vuelto á reanudar.

Tal vez chocará el que la directora del colegio haya juzgado tan de ligero asunto tan delicado.

Pero la buena señora no nece-

últimas reformas se realizan con todo el celo y toda la prontitud que consiente la penuria del Tesoro. Los batallones de francos, cuyo reglamento se publica, brotan con toda la presteza que consiente su nueva formación. Las autoridades militares y civiles de las provincias más castigadas hanse penetrado por completo de hallarse en guerra abierta, y se han resuelto a sostener la guerra sin descanso y sin misericordia.

Pero en los gobiernos republicanos se necesita el concurso de todos sin escepcion, si ha de regirse la sociedad por el mismo. Cada ciudadano debe saber que defendiendo la república defiende su dignidad moral y sus derechos imprescriptibles. El partido liberal debe recordar que esa libertad tan preciada, que esa libertad por la cual tantos sacrificios ha hecho, esta indisolublemente unida á la forma republicana. Que no se perdone, como se perdonó en la guerra civil, medio alguno de combate. Que las milicias ciudadanas se movilicen. Que los cuerpos francos se armen. Que los ciudadanos armados mantengan la paz pública, el hogar, la propiedad, á fin de disponer de los soldados para caer con fuerza y vigor sobre las facciones. Solo así podremos demostrar que merecemos la libertad reservada á los pueblos capaces de redimirse y salvarse por sí mismos. Solo así, con esfuerzos heroicos, podremos salvar la república, y con la república la libertad y la patria.

Madrid 25 de Marzo de 1873.—El presidente del gobierno de la república, Estanislao Figueras.—El ministro de Estado, Emilio Castelar.—El ministro de Gracia y Justicia, Nicolás Salmerón y Alonso.—El ministro de la Guerra, Juan Acosta.—El ministro de la Gobernación, Francisco Pi y Margall.—El ministro de Hacienda, Juan Tutau.—El ministro de Marina, Jacobo Oreyro.—El ministro de Fomento, Eduardo Chao.—El ministro de Ultramar, José Cristóbal Serri.

Leemos en el periódico titulado «Protector Butánico» Semanario español, industrial, científico, literario y de noticias políticas generales lo siguiente:

«Al ministro de Hacienda.» Acaba de denunciarse el tranquilo disfrute en que se halla en Andalucía uno de los hijos mimados de esa fortuna que no permite á la ley revisar los títulos de propiedad, cuando de realizarlo por un investigador entendido, le quedarían escasamente en tres las siete leguas que mide de terreno, en el sitio más favorecido por la naturaleza.

El socialismo de arriba tiene que dar cuenta de lo que graciosamente se ha repartido, y los ministros de Hacienda responsables, por sus eternas consideraciones en los detentadores, acudirán también al banquillo de los acusadores, en la hora en que la Justicia, con el rigor de su soberano imperio, venga á cumplir las disposiciones iniciadas por nuestro querido Director en su folleto «Porvenir de la Nación española, en relación con sus ministros de Hacienda» publicado en Londres, y donde constan de una manera explícita los medios que la España cuenta para pagar todas sus deudas y elevar su crédito como no lo pudiera hacer ninguna nación del mundo.»

Nosotros solo pedimos y seguiremos pidiendo que en este y en todos los asuntos de tanto interés, se haga luz clara y sin nube ni sombra alguna; que la Justicia se aplique con recto tino y que el malhechor sufra su condigno castigo. La República jamás quiere que el bello ideal de su justicia sea ahorcar un Ministro: lo que desea ver realizado este país es que el ideal sea la espacion de todos los bandidos y forajidos de la alta escala hasta aquí llamada gerárquica; desde hoy criminales de alto y superior privilegio. Sálvese la República; sálvese la Patria; aplíquese la Justicia al criminal.

Noticias Estrangeras.

Constantinopla 26.—Inglaterra insiste en su protesta contra el aumento de los derechos de pasaje nuevamente establecidos por la compañía del canal de Suez, declarando que hace responsable á Turquía de las cantidades satisfechas por los armadores ingleses á consecuencia de este aumento.

Se afirma que Alemania y Rusia han anunciado oficialmente que la compañía del canal de Suez está perfectamente autorizada para aumentar sus tarifas con arreglo á las nuevas bases.

Roma 27.—El Papa recibió ayer á 600 mujeres del pueblo, á las cuales dió las gracias por sus muestras de adhesión, deplorando los ataques de que son objeto en Roma el culto y las buenas costumbres.

Lisboa 27.—Las últimas noticias del Rio de la Plata alcanzan al primero del corriente.

Don José Elauri había sido elegido presidente de la República del Uruguay.

Paris 28.—El Gobierno francés ha dispuesto que en todos los límites accesibles y á la entrada de cada desfile de los Pirineos se formen compañías móviles de infantería y caballería, las cuales recorrerán incesantemente el país, deteniendo á toda persona sospechosa y registrando todos los bultos que se traten de introducir en España.

Londres 28.—El «Times» dice que don Carlos ha regresado á Ginebra.

Noticias nacionales.

—No existen partidas carlistas en la provincia de la Coruña.

—Los federales del partido judicial de Calamocha (Aragon), se han reunido estos dias, acordando formar un batallón de francos para salir en persecucion de las carlistas que se presenten en la provincia de Teruel. Para tal objeto han pedido armas al Gobierno, asegurando que si su presencia fuera necesaria allí, estarán dispuestos á marchar al Norte.

—En Páramo (Lugo) se ha presentado una partida carlista que pegó fuego á los libros del registro civil. Han salido fuerzas en su persecucion.

Noticias Provinciales.

Nuestro querido amigo D. Aristides Saez de Urraca ha partido para Lucena, cuyo Ayuntamiento utiliza sus dotes de inteligencia en el arreglo administrativo de aquella localidad.

Noticias locales.

Anteayer se hallaba ocupado por una numerosísima concurrencia el camino que conduce al Santuario de San Alvaro. En diferentes grupos se oían los acordes de los cencerros y carracas, música con que se obsequiaba á las personas que venían de aquel templo. Como era natural, junto al molino de Sansueña se suscitó una cuestion, resultando un muerto llamado Mendez. Los agresores fueron conducidos á la cárcel pública á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha.

Parece segun anunció en su número de anteayer *El Conservador*, ilustrado diario moderado que dirige el reputado juriscónsul D. Javier Valdelomar y Pineda, Baron de Fuente de Quinto, que va á desaparecer del palenque de la prensa, desengañado sin duda de su inútil ejercicio en estos tiempos, de carlistas y federales, en que no se piensa sino en los extremos. Lo sentimos.

El Correo de Córdoba parece que es el que lo va á sustituir, y con el carácter sin duda de ecléctico, á su manera como *La Correspondencia de España*.

Le damos la bienvenida.

El poder ejecutivo ha nombrado inspectores de vigilancia á nuestros paisanos Don Manuel Lampeche y D. Sebastian Soulet, y además á D. Francisco Toledano.

Nos alegramos y les enviamos nuestra enhorabuena.

Más de 300 señoras fueron á ver al Ayuntamiento de Cádiz para que no saliesen las religiosas de la Candelaria. A el Papa lo han visitado 200. Se vé que vamos adelantando, pues que la muger no quiera ser menos que el hombre.

Más de treinta muertas van comunicadas á la Alcaldía republicana, en la numerosa familia de los perros, por la epidemia del cólico estrigina.

En un periódico que se apellida *El Ami-*

go Católico, hemos leído la reseña que hace de una visita que recientemente han hecho al Papa setecientas señoras pertenecientes á un *Circulo* ¿de qué género? con el objeto de protestar contra las repugnantes escenas del Carnaval. ¡Mirena que pudibundas! Ya se vé, como en Carnaval podían llevar careta, nada extraño es que pudieran luego presentarse á S. S. *descaretadas* acaso las mismas protagonistas de aquellas escenas, sin temor de ser conocidas. Lo que nos parece raro es que en el Vaticano tengan buena acogida las señoras; verdad es que iban presididas por los curas de sus respectivas parroquias, llevando de *quindaleta* al marqués de Cavaletti. El Papa concluyó por decirles que las mugeres eran buenas para trabajar en ciertas empresas. Bien podía haber explicado este punto. La deducion que, hablando en serio, sacamos nosotros de todo esto, es que siempre los señores sacerdotes se dirigen con preferencia á los imbeciles y á las mugeres, perturbando así las más altas inteligencias.

Me ofrees tu blanca mano,—con el amor de tu pecho,—poniéndome en perspectiva,—tia, hermano, suegra y suegro,—demonios, si no están juntos,—y si están juntos infierno.—Vamos, niña de mis ojos—apártate que no quiero.—Ser híbrido, que me hablas —de Dios, y bajo el manto—ocultas la negra boca—de un incensario modelo—donde pólvora se quema—en vez de granos de incienso;—no me camelas, hermoso,—á otro can con ese hueso.—vamos, pichon inocente,—apártate, que no quiero.—Prestamista, que atesoras,—dando al pobre tu dinero,—sacándole las entrañas—con el cincuenta por ciento,—y confesas y oyes misa,—y vas siempre al jubileo,—engañando á todo el mundo,—con tu seráfico aspecto,—lo dicho,—prenda del alma,—apártate, que no quiero.—Cuantos sostienen errores,—cuantos engañan al pueblo,—cuantos buscan inocentes,—para darles un camelo;—que os compre, quien no os conozca,—que yo me escamo, y no quiero.

A el «Legitimista»: ¿quien defiende la esclavitud? la prensa legitimista del alcornoqueño Rey Carlos VII: apaga y vamos. Hi dalga raza de caribes y antropófagos como Santa Cruz, Saballs, en el ataque de Ripoll, Cucala y Celibia, el distinguido favorito del estúpido pretendiente: callad, criminales feroces, «se nos cae la pluma de las manos» el silencio es más elocuente: ¿serán racionales los suscritores de *El Legitimista*? no; que son fanáticos despiados: hombres solo por su forma, tigres algunos por su fondo: sois, defendiendo la esclavitud, la última degradacion social.

En Málaga se han creado dos clubs al aire libre. Lo creemos conveniente. Hoy que ya no hay trabas para la educacion del pueblo, debiera haber de esta clase de asociaciones, para que se oyera la palabra de nuestros hombres, que siempre enseña.

Escogida y numerosa fué anteayer la concurrencia al beneficio de la familia Martini, la que estuvo á una altura incomparable y fué obsequiada con muchos y diversos ramos de flores, y con cartuchos de dulces los niños que trabajaron en el doble trapecio.

Hoy.

San Juan Climaco, abad, y San Quirino, mártir.

Sale el sol á las 5 y 49 minutos de la mañana.

Se pone á las 6 y 19 minutos de la tarde.

Mañana.

Santa Balbina, virgen y mártir, y San Félix, mártir.

Sale el sol á las 5 y 47 minutos de la mañana.

Se pone á las 6 y 17 minutos de la tarde.

Espectáculos.

TEATRO DEL RECREO.

Funciones para hoy.—Por la tarde.—La zarzuela en un acto, *¡Era yo!*—La zarzuela en un acto, *Pablo y Virginia*.—La zar-

zuela en un acto el *General Bum bum*.—A las tres y media.—A real.

Por la noche.—La zarzuela en tres actos, *El juramento*.—A las 8.—A 3 reales.

Funcion para el mañana.—La zarzuela en un acto, *El peregrino*.—La zarzuela en un acto, *La fuerza de voluntad*.—La zarzuela en un acto, *Tocar el violon*.—A las ocho.—A 3 reales.

GRAN CIRCO DE MADRID, DE DON RAFAEL DIAZ, en el Galápagos.

Hoy se ejecutarán dos penúltimas funciones, la primera á las tres y media de la tarde, la segunda á las ocho y media de la noche.—Se ejecutarán ejercicios nuevos, tomando parte todo el personal de la compañía, distinguiéndose el célebre artista Enrique Diaz.—En la funcion de la tarde se verificarán sorprendentes ejercicios para que las personas que no pueden acudir por la noche disfruten de este gran espectáculo. El director recomienda á los padres de familia que asistan esta tarde con sus niños al circo, pues se harán espresamente algunos ejercicios para distraerlos y que pasen un rato agradable.

Precios.—Entrada general 3 rs.—Medias 1 1/2.—Sillas al rededor del Circo 3 rs.—Palcos con seis sillas sin entradas 30 reales.

Mañana última funcion con la gran pantomima militar FRA-DIAVOLO.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 26.

Consolidado, 20,05.

Deuda del personal, 00,00.

Bonos, 64,00.

Acciones del Banco de España, 148,00.

MERCADOS.

CORDOBA.

Trigo, de 34 á 36.

Cebada, de 23 á 25.

Escaña, 14 á 16.

Garbanzos, de 50 á 90.

Alberjones, 26 á 28.

Habas de 25 á 28.

Carne de vaca á 44 cuartos libra.

Aceite en los molinos, á 30.

Idem en la ciudad, á 34.

Jabon blando, á 16.

SEVILLA.

En la Alhóndiga.—Trigo de 41 á 44. Cebada de 23 á 24. Habas de 33 á 34. Aceite nuevo de 33 á 34.

CORREOS.

Entradas.

De Madrid y su carrera á las 12 y 41 minutos de la tarde.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á las 12 de la tarde, y á las once y 45 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las dos de la tarde y á las 10 y 23 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.

Salidas.

Para Madrid y su carrera á las 3 de la madrugada.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya, á las tres y 10 minutos de la tarde y á las cinco de la misma.

Para Málaga y su carrera á las tres de la tarde, y á las 3 y 40 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 12 de la noche.

Horas de recojer la correspondencia.—A las 10 y 30 minutos de la mañana, 12 de la tarde y 10 de la noche.

FERRO-CARRILES.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las tres de la madrugada, y llegará á Madrid á las 11 de la noche. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntimos; tercera clase 92 rs. 50 céntimos.

Imp. y litog. del *Diario de Córdoba*.

ANUNCIOS.

LA REPÚBLICA FEDERAL.

LIBERTAD Y PROGRESO INDEFINIDO.

DIRECTOR PROPIETARIO, DÁMASO DELGADO LOPEZ. REDACTOR SECRETARIO, JOSE M. HIDALGO ARJONA.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Córdoba, 8 rs. al mes y 22 trimestre.—Fuera, 26 rs. trimestre.

ANUNCIOS. Medio real para los no suscritores.—A los suscritores, 25 céntimos.—Comunicados a precios convencionales. Pago anticipado.

Se suscribe en la imprenta y litografía del *Diario de Córdoba*, San Fernando, 54, y Letrados, 18.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO.

M. Guyot, después de infinitos y laudables experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volumen contiene una gran cantidad de principios activos.

El «Alquitran de Guyot» (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharada de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantáneamente a medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de transporte y evita la manipulación desagradable del alquitran.

El «Alquitran de Guyot» reemplaza con ventaja a las tisanas más o menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, etc.

El «Alquitran de Guyot» se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

En bebida.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella.

Bronquitis.—Catarro de la vejiga.—Resfriado.—Coqueluche ó tos convulsiva.—Tos tenaz.—Irritación de Pecho.—Enfermedades de la Garganta.

En Lociones.—Licor puro ó diluido en muy poca agua.

Afecciones de la piel.—Picazones.—Enfermedades de la piel cabelluda.

En inyecciones.—Cuatro partes de agua y una de licor: (eficacia estremada.)

Flejos crónicos ó recientes.—Catarro de la vejiga.

El «Alquitran de Guyot» (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida más higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito en Alicante: Farmacia de Lorenzo Hernandez.

CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS.

La Academia de Medicina de París, en su sesión de 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del «Carbon de Belloc» para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, según las palabras textuales del informe, «causan muchas veces la desesperación de los médicos y de los enfermos.»

Como divisor por excelencia, el «Carbon de Belloc» es el mejor remedio contra la constipación ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. También es en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El «Carbon de Belloc» se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

Castralgias.—Dispersias.—Firosis.—Agruras.—Digestiones difíciles.—Estreñimientos.—Dolores de vientre cólicos.—Diarrea.—Disenteria.—Colerina.

Manera de emplearle.—El «Carbon de Belloc» se toma antes ó después de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en París, en casa de L. Frere, 19 rue Jacob.—Depósito en Alicante: Farmacia de Lorenzo Hernandez.

JARABE SEDATIVO

De cortezas de naranjas amargas CON BROMURO DE POTASIO. De J. P. LAROZE, 7, calle des Lions-St-Paul, en París. Todos los médicos están de acuerdo en reconocer al Bromuro de potasio, químicamente puro, una acción sedativa y calmante sobre todo el sistema nervioso. Unido al Jarabe Laroze de cortezas de naranjas amargas, cuya acción reguladora de las funciones del estómago y de los intestinos es apreciada universalmente, se administra sin temor de ningún accidente, a los adultos, en las enfermedades del Corazón, de las vías digestivas y respiratorias, en las nevralgias en general y las enfermedades nerviosas de la preñez; a los niños para calmar la agitación, el insomnio y la tos durante la Dentición. Dep. Córdoba: D. de Raya, V. de Avilés, Rodríguez y Martín.

DIGESTION NATURAL

La sustancia que opera en el estómago, la digestión de los alimentos es la PEPINA: extraer este principio del estómago del carnero, hacerlo inalterable, conservarle su fuerza digestiva y reemplazar en el estómago del hombre la pepsina de que queda carecer, tal es el problema que ha resuelto la Pepsina de Grimault y C^{ia}, farmacéuticos de París. Puede administrarse, á elección del doliente, en polvo ó bajo la forma de elixir, y se emplea siempre con éxito seguro contra las malas digestiones, la pituita, las jaquecas, los dolores de estómago, las náuseas, los eructos de gas, los vómitos de las señoras embarazadas, la inflamación de estómago, y de los intestinos, la somnolencia y los bostezos después de las comidas, y las diarreas de los niños. Cada frasco debe llevar la firma de Grimault y C^{ia}, porque hay algunas imitaciones.

RECONSTITUCION DE LA SANGRE

A los niños pálidos que tienen poco ó ningún apetito, que son de naturaleza débil, y cuyo desarrollo y dentición se operan difícilmente, conviene mucho hacerles tomar en las principales comidas el FOSFATO DE HIERRO de Leray, doctor en ciencias. Con esta medicina inofensiva, el apetito renace desde los primeros días de tratamiento, la coloración del rostro reaparece y las carnes vuelven á adquirir su vigor y firmeza naturales. El fosfato de hierro es también eficazísimo para curar los colores pálidos, y los dolores de estómago que padecen las señoras y las jóvenes. Es el medicamento por excelencia para vigorizar el cuerpo y darle la fuerza de resistir á los grandes calores y á la fatiga.

MATICO DEL PERÚ

Frecuentemente se emplean, para la cura de las purgaciones, inyecciones de sales medicadas, astringentes y peligrosas, que ocasionan en poco tiempo inflamaciones y estreñimientos. Desde hace años, los médicos de París y casi todos los del mundo entero dan la preferencia á la inyección vegetal de Matico, de Grimault y C^{ia}, que es sumamente activa y al mismo tiempo inofensiva. Con esta inyección, preparada con las hojas del Matico, árbol del Perú que desde hace siglos goza entre los Indios de gran reputación por sus virtudes contra las purgaciones, el enfermo puede estar seguro de ver desaparecer en pocos días esa incómoda afección. Es el único medicamento de este género que se permite introducir en Rusia.—Exíjase la firma Grimault y C^{ia}, alrededor de cada frasco.

UN BUEN CONSEJO MEDICAL

A las personas delicadas del pecho y en general á los que padecen de resfriado, tos y catarros tenaces, los médicos prescriben la residencia en el mediodía de la Francia, cerca de las riberas embalsamadas por las emanaciones del pino marítimo. Fundándose en la eficacia de las emanaciones balsámicas del pino, M. Lagasse, farmacéutico de Burdeos, concibió la feliz idea de concentrar en un jarabe y en una pasta de savia de pino todos los principios balsámicos y resinosos de este árbol. Los médicos afirman hoy que estos dos productos son los mejores pectorales que pueden prescribirse para las citadas dolencias.

JARABE DEPURATIVO

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS CON IODURO DE POTASIO. De J. P. LAROZE, farmacéutico 7, rue des Lions-St-Paul, á París. El Ioduro de potasio es un verdadero alterante, un depurativo de grande eficacia; asociado al jarabe de cortezas de naranjas amargas es bien recibido por todos los estómagos sea cual fuere la constitución del enfermo sin perturbar ninguna de las funciones. Su composición siempre igual permite á los médicos dar las dosis según los diversos temperamentos en las afecciones escarlatinas, tuberculosas, cancerosas, sífilíticas secundarias y terciarias, con reumáticas, para las cuales es el más seguro específico. Dep. Córdoba: D. de Raya, V. de Avilés, Rodríguez y Martín.

INTERESANTE. En la escuela de Veterinaria de esta ciudad se compran animales inútiles para el trabajo, y con aplicación á las enseñanzas prácticas de diferentes asignaturas. Horas de ajuste desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

Arrendamiento.—Desde el día se hace de una casa recién obrada, acristalada y pintada, calle de Carniceros, núm. 5, y desde San Juan otra con las mismas mejoras en la calle l'edregosa, núm. 22. Además hay otras: en el Campo Santo de los Mártires, núm. 18, se tratará de su ajuste.

UTILIDAD DEL HIERRO. El hierro forma parte integrante de la sangre; cuando desaparece en ella, hay languidez y agotamiento de fuerzas, el rostro se pone pálido, el apetito disminuye ó se anula y la sangre pierde su color bermejo natural. Las píldoras, polvos y grageas con base de hierro, empleadas para reconstituirla, contienen el hierro en el estado insoluble, y por consiguiente dan hierro á disolver á un estómago ya enfermo y debilitado. El FOSFATO DE HIERRO SOLUBLE DE LERAY, doctor en ciencias, no ofrece este inconveniente: es un líquido claro, limpio sin olor ni sabor, que, además del hierro, contiene el fósforo, elemento regenerador de los huesos. Este medicamento produce efectos maravillosos en las personas débiles y cloróticas que tienen la sangre empobrecida, cura los colores pálidos y los dolores de estómago en las señoras y en las jóvenes, y regulariza la menstruación. El resultado es prodigioso en los niños, pues bastan algunas cucharadas para abrirles el apetito y devolverles el vigor y la salud.

NUOVA MEDICACION DEL ASMA. El señor Baret, de París, estaba aquejado de asma desde hacia varios años, hasta el extremo de no poder acostarse sin experimentar violentas sofocaciones que amenazaban ahogarle. Tres años hacía ya que se hallaba obligado á pasar la noche en una butaca, cuando por consejos del profesor Leconte hizo uso de los CIGARRILLOS INDIANOS de Grimault y C^{ia}. El alivio fué inmediato: las sofocaciones cesaron al momento, el enfermo pudo acostarse al cabo de algunos días, y cada vez que en lo sucesivo tenia algun acceso, la aspiración de algunas bocanadas de humo de los cigarrillos bastaba para disiparle.

CURA DE LAS PURGACIONES. Para curar las purgaciones, los médicos no saben muchas veces á qué medicamento dar la preferencia; la copaiba es uno de los mejores agentes, pero en forma de líquido, tal como se administra hoy encerrada en cápsulas gelatinosas, irrita el estómago, produce eructos y náuseas y frecuentemente ocasiona vómitos. LAS CAPSULAS DE MATICO DE GRIMAULT Y C^{ia}, no tienen ninguno de esos inconvenientes: curan con rapidez, no fatigan el estómago, y su envoltura formada de gluten, principio nutritivo del trigo, se disuelve en los intestinos y permite al medicamento ponerse prontamente en contacto con las vías urinarias. Por último, su actividad es doble, gracias á la esencia de Matico, árbol del Perú que desde hace siglos es popular entre los Indios por su eficacia para la cura de las purgaciones. Tal es esta eficacia, que las Capsulas de Matico han decidido al gobierno de Rusia á autorizar su introducción en aquel imperio.

En el café del Recreo se ha recibido queso de Búrgos, y en vinos generosos Manzanilla de 1.^a, Madera, Jerez y Pajarete. También llegarán en el día de hoy los renombrados bizcochos de D.^a Mariquita, que tanta aceptación han tenido.

PROFESOR. Uno que tiene sus correspondientes títulos académicos, se ofrece al público de esta población, para dar lecciones á domicilio de las siguientes asignaturas: Primera enseñanza. Letra cursiva española y carácter inglés. Partida doble. Idioma francés. Repaso de todas las asignaturas del grado de Bachiller. Darán razon en el almacén-fábrica de chocolates del Sr. D. Jose M. Castiñeira, plazuela del Salvador.